

mañana (en ningún caso antes de las 7 ni después de las 9 y $\frac{1}{2}$) y cuatro horas en la tarde (elegidas de 3 a 8 p. m.). Y quedando bien entendido que ningún trabajo *intelectual* debe ser exigido al alumno fuera de la escuela o del colegio.

Ejemplo de horario general:

Escolares de 1.^o y 2.^o grado:

7 $\frac{1}{2}$ a 9 $\frac{1}{2}$ a. m.

Escolares de 3.^o a 5.^o grado:

7 a 9 a. m. y 3 a 5 p. m.

Colegiales de años inferiores:

7 a 9 a. m. y 3 a 5 p. m.

Colegiales de años superiores:

7 a 9 a. m., 3 a 5 p. m.,

6 $\frac{1}{2}$ a 8 $\frac{1}{2}$ p. m.

*

Invitado por el Sr. Secretario Particular del Presidente de la República a asistir a la asamblea de ciudadanos que se verificó en la Casa Presidencial a las 2 p. m. del sábado 31 de julio, con el objeto de deliberar acerca del decreto N.^o 41 emitido por el Poder Legislativo, respondí expresando mi agradecimiento y manifestando que no asistiría por faltarme las luces del Derecho y la serenidad requeridas. «Una oleada de indig-